

EL CORREO MILITAR

DIARIO DE LA TARDE

DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL EJÉRCITO Y DE LA ARMADA.

AÑO XV.

TERCERA EPOCA.—LUNES 8 DE ENERO DE 1883.—EDICION DE MADRID

NÚM 2.191

ADVERTENCIAS IMPORTANTES.

La suscripción comienza en cualquier día del mes; su importe ha de ser adelantado, en letras de fácil cobro ó libranza. Número suelto en Madrid y provincias, un real. La redacción sólo se ocupa de las obras cuando recibe dos ejemplares. No se cambia la residencia de ningún suscriptor sin previo aviso, ni se devuelven los originales recibidos, aunque no se inserten.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En las oficinas de este diario, calle de Hortaleza, núm. 142, piso principal de la derecha, y en las de los correspondientes autorizados. La correspondencia se dirigirá en esta forma: Sr. Administrador de El Correo Militar, apartado número 106, Madrid.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS.

De una á 15, 2 reales línea: de 16 á 45, P50. Los no suscritores abonarán el doble de dichos precios. Para anuncios extranjeros no rige la anterior tarifa. Remitidos, comunicados y reclamos á precios convencionales.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

En Madrid y provincias, mes 1'50 pesetas; trimestre, 4; semestre, 7'50; año, 15.—Este diario deja de publicarse los domingos y los días de grandes festividades religiosas ó nacionales. La menor suscripción que se sirve en provincias es de trimestre. El pago de las atrasadas costará 1'50 pesetas por mes, pues la rebaja de precios sólo se hace adelantando el trimestre, semestre ó año.

LA REORGANIZACION DEL EJÉRCITO ESPAÑOL.

IV.

Ya es hora de que concluyamos el exámen del estudio que ha dedicado á este asunto la *Revista Militar* de Lisboa:

«La infantería del ejército activo español, dice el colega portugués, se compone de 140 batallones, á cada uno de los cuales corresponde por la nueva organización un batallón de reserva y otro de depósito.»

La caballería del ejército activo se compone de 24 regimientos, y á cada uno de éstos corresponde también otro de reserva y un escuadrón de depósito.

España tiene, pues, dividido su ejército en tres partes perfectamente semejantes y correspondientes: efectividad, reserva y depósito, parodiando al ejército alemán, que también se divide en activo, *landwehr* y *landsturm*.

Los batallones de reserva corresponden á determinada circunscripción territorial, que es también la misma de los batallones de depósito. Los primeros se forman con los mozos de la segunda reserva, con excepción de los que hayan servido en ingenieros, caballería ó artillería, cuyas reservas se organizan de otra manera. Los batallones de depósito se componen de las plazas con licencia ilimitada ó de la reserva activa, con excepción también de los de ingenieros, artillería y caballería, y además de los reclutas disponibles.

Los reclutas destinados á los batallones activos son conducidos anualmente á su destino por los cuadros de los correspondientes batallones de depósito.

En el caso de movilización los mismos cuadros reúnen y conducen á los mencionados batallones las plazas con licencia ilimitada ó pertenecientes á la reserva activa, y después si es preciso sirven de núcleo á los batallones de segunda línea que hayan de formarse con los reclutas disponibles, batallones estos destinados á completar á medida que las circunstancias lo exijan las pérdidas de los batallones activos y de los batallones de reserva.

La artillería se ha aumentado con tres nuevos batallones de guarnición, un regimiento montado de posición y una Escuela central de tiro. En el año económico de 1883-84 se organizará otro regimiento montado de campaña que será el noveno del ejército activo. También se han creado seis regimientos de artillería de reserva. Y de esta manera espera España poder tener 700 cañones de campaña.

Cada uno de los 10 batallones de ingenieros que existían, se ha aumentado con una compañía de depósito encargada de los registros de las plazas de reserva activa perteneciente al batallón, y en caso de guerra de la instrucción de los respectivos reclutas.

El cuerpo del tren será organizado cuando lo permitan las condiciones financieras.»

Hemos consignado todos estos detalles, tal como los publica el colega portugués, y á pesar de que aquí los conocemos naturalmente mucho mejor, para que se vea hasta qué punto desentraña el articulista la cuestión para venir á parar á la posibilidad de que España emplee toda esa fuerza contra Portugal.

Algunas inexactitudes en que incurre *La Revista Militar* no tenemos necesidad de rectificarlas; es cuestión de detalles ó números que no afecta á la conclusión.

Oigamos todavía al colega portugués:

«Estos son los rasgos generales hasta ahora conocidos de la reor-

ganización del ejército español, los cuales permiten al ministro asegurar que la movilización del ejército puede hacerse en 15 días. Una serie de decretos debe desenvolverse ampliamente aquellas bases, siendo el monarca quien más empeño muestra en que lleguen á su plena ejecución.»

Aquí *fica ó punto*, podemos decir en su idioma á *La Revista Militar*. Aquí está la cuestión. Seremos muy sobrios porque nuestros lectores saben perfectamente á qué atenerse sobre la *exactitud* de lo que vamos á decir.

Con un ministro de la Guerra de la ilustración, de la actividad, de los conocimientos, del tacto, del acierto, de la rectitud, de la severidad, del carácter, de las condiciones, en una palabra, del general Martínez Campos, ni se han desarrollado ampliamente en decretos las bases de la reorganización del ejército, ni se desarrollarán probablemente, ni por lo tanto podrá llegar á ser una verdad la movilización en 15 días.

Es decir que nuestro ministro de la Guerra se ha encontrado como llovido del cielo con un plan y unas bases susceptibles de producir el engrandecimiento del ejército y los resultados que hace notar la revista portuguesa; pero dominado quizá por el más profundo respeto hacia una obra que le parece verdaderamente admirable, teme modestamente poner en ella su mano y deja pasar el tiempo sin completarla en la parte que le corresponde.

Hé aquí cómo se malogran las mejores ideas.

Necesitamos un ministro de la Guerra y no lo tenemos.

Cuando lo tengamos podrá ser una verdad la reorganización del ejército español.

En cuanto á los temores de la suspicaz independencia portuguesa, duerma tranquila la *Revista Militar* de Lisboa.

Para atender á ella, para dedicarse á una política de aventuras necesita España algo más que 400.000 hombres y la reorganización del ejército.

Necesita llegar á un engrandecimiento, á una prosperidad nacional y á una influencia en Europa que desgraciadamente no poseemos ni hemos de alcanzar en muchísimo tiempo.

LA FRAGATA BLANCA.

ESCUELA DE MARINERÍA.

Las noticias que diariamente se reciben de los arsenales, de los puertos y de todas partes sobre el lamentable estado de nuestra marina de guerra, no pueden menos de contristar el ánimo más fuerte; pero sobre todo, apena é indigna el considerar el poco caso que se hace de las quejas de la prensa y de la opinión, y el abandono en que sigue todo lo que se relaciona con la marina de guerra.

Una carta de Cartagena, escrita por un corresponsal que se ha propuesto pasar revista á los buques que descansan en los arsenales, habla de la fragata *Blanca*, y lo hace en unos términos de que debemos tomar acta.

La *Blanca* es una bonita fragata de hélice de segunda clase, construida en el arsenal del Ferrol el año 1854 y botada al agua en 1859; sus dimensiones son 63 metros de eslora, 13 de manga y siete de puntal; cala 5'57 y desplaza 3.452 toneladas; su andar, como el de casi todos nuestros buques, es de siete millas en buenas condiciones; su máquina de embolo anular tiene cuatro calderas y desarrolla una fuerza de 360 caballos nominales, gastando 36 toneladas de carbon

diarias á toda fuerza de máquina; su artillería, como la de todos nuestros buques, es antigua y nula; el estado general del buque revela el último tercio de vida.

La *Blanca* se llama hoy ESCUELA DE MARINERÍA, pero de todo tiene menos escuela.

Este buque se encuentra en primer lugar amarrado en cuatro en el arsenal y desarmado; su artillería y armamento en almacenes, y su aparejo (incluso los paños machos) desarbolado; de modo que la escuela puede convertirse en un depósito de marinería, del cual lo único que reciben es el vestuario nuevo, con que quieren sin duda que los terrestres se conviertan en hombres de mar, por obra y gracia del señor ministro de Marina.

¿Es posible que, siguiendo esta marcha, podamos reorganizar nuestra flota?

Cuando se armaron las fragatas *Numancia* y *Vitoria*, se tocó el grave y difícilísimo problema de no haber gente de que echar mano para dotarlas, y la *Numancia*, que fué la última que se armó, tuvo que recoger la marinería en los tres departamentos; para lo cual hubo necesidad de que por telégrafo se mandasen llamar nuevas convocatorias; y, así y todo, salió como todo el mundo sabe, con un personal que acababa de abandonar, en su mayoría, las labores del campo para dedicarse á unas faenas completamente desconocidas para ellos, y en las que tenían que luchar con el mareo y otros accidentes que les hace completamente inútiles para el servicio.

¿A quién se ha de exigir la responsabilidad de tan gran abandono como existe en la marina sino al ministro del ramo?

Es evidente que no tenemos buques ni marineros, y sin embargo, no se toma medida alguna para tratar de subsanar estas faltas que son esenciales, como que se refieren á las bases capitales de toda marina.

COMENTARIOS

¿Qué piensa hacerse en el ministerio de la Guerra respecto de la desdichada clase de comandantes? Se dijo no hace muchos meses en una real orden, que habiéndose extinguido el reemplazo en la clase de tenientes coroneles, en lo sucesivo todas las vacantes que ocurriesen se darían al ascenso; por lo tanto todo comandante que ascienda tiene vacante.

¿Por qué razón, pues, se hacen propuestas para el ascenso sin designar destino? ¿No es lo lógico y natural que teniendo vacante cuando asciende sea propuesto á un tiempo para el ascenso y colocación en la vacante que le corresponde cubrir? De aquí el siguiente caso práctico. Un comandante que no tiene mucha edad y estaba colocado en cuerpo, ascendió hace dos meses por antigüedad á teniente coronel, y se vino á Madrid (donde tenía su familia) de reemplazo para estar á la mira de donde lo colocaban y cuándo; tenía un buen caballo en su cuerpo que le había costado bastante dinero, y con arreglo á la nueva organización supuso que siendo joven lo volverían á dar colocación en activo, y no era natural se deshiciese del caballo; tuvo que traerlo á Madrid, lo cual le costó muchos gastos, pagando, además, una persona que viniese al cuidado, porque ya no tenía asistente; no lo colocan el mes pasado y tiene hace dos el caballo en una casa pupilo pagando 15 duros al mes, con familia y sueldo de su nuevo empleo de reemplazo, y ahora parece que lo colocan efectivamente, pero no en ac-

tivo como él suponía muy fundadamente, sino en un ligero batallón de depósito.

¿Puede creerse que en tales condiciones reciba el interesado la enhorabuena? Sin duda maldecirá la hora en que después de catorce años de antigüedad le ha tocado ascender á teniente coronel. Si á este individuo, al proponerle para su ascenso, porque un teniente coronel se retiró, le hubiesen dicho «con destino al batallón tal, en que servía D. F. de T., que se ha retirado,» cuánto dinero hubiera podido ahorrar! Hubiese empezado por vender el caballo, y con su familia trasladarse á su nuevo destino y nada más; y si esto es lo procedente y lógico, ¿por qué no ha de hacerse?

Veinticuatro comunicaciones figuraban en el *Libro encarnado* á propósito de la cuestión de Santa Cruz de Mar Pequeña, que tanto se ha discutido en la prensa, que tan íntimas relaciones tiene con el engrandecimiento de nuestras pesquerías en Canarias, y que ha de influir directamente en la solución de las cuestiones pendientes con Marruecos.

Los 24 documentos á que nos referimos, cartas, reales órdenes, notas y despachos, son la historia de este asunto, conocida ya tiempo hace, pero no menos interesante y digna de estudio. Héla aquí:

«A principios de 1881, un rico negociante marroquí, muy apreciado y favorecido del sultán, se presentó á nuestro ministro plenipotenciario en Tánger, anunciándole que había sido comisionado por el emperador para negociar una sustitución á la obligación contratada por el art. 8.º del tratado de paz de 1860, de entregar á España el territorio que ocupaba el antiguo establecimiento de Santa Cruz de Mar Pequeña en la costa occidental de Marruecos. Añadió que estaba autorizado para ofrecer una fuerte suma en cambio de dicho territorio. Nuestro ministro en Tánger informó de estas ofertas al señor marqués de la Vega de Armijo, diciendo que la ejecución del art. 8.º del tratado de 1860 había presentado siempre serias dificultades, como se deducía del hecho de estar sin ejecutar después de 21 años, y que la cesión de Santa Cruz de Mar Pequeña era, sin duda, difícil al Gobierno del sultán, así por lo mal recibida que necesariamente había de ser de Marruecos, como porque siendo las provincias del Sur y del Nun territorios en los cuales la autoridad del sultán es en su mayor parte nominal, ni siquiera podía asegurarse que se prestarían á hacer la entrega.»

El señor ministro de Estado contestó declarando que la obligación de un Gobierno no se limita á satisfacer las necesidades presentes sino á remediar las eventualidades del porvenir, y que si bien es indudable que hoy por hoy cualquier establecimiento que España pudiera intentar en las costas de Guadalupe, exigiendo del sultán el cumplimiento inmediato de las estipulaciones del tratado de 1860, sería ocasionado á dependencias y gastos positivos é inmediatos á cambio de ventajas lejanas y problemáticas, no era ésta razón suficiente para dejar abandonado un interés político importante. La opinión pública—

dijo también—se ha mostrado siempre resueltamente contraria á toda renuncia por una indemnización pecuniaria, á un territorio más ó menos extenso, pero conquistado con grandes sacrificios de sangre y de dinero. España—añadía—sólo podría aceptar en cambio los terrenos que nos están cedidos por el tratado de paz de 1860, otros equivalentes en los estados del sultán. Si el Gobierno español no había exigido antes de un modo perentorio el cumplimiento de lo estipulado, no ha sido porque dejase de dar importancia á aquella estipulación, sino por no crear nuevas dificultades al sultán, que en estos últimos tiempos ha luchado con serias complicaciones interiores.

Las negociaciones siguieron lentamente hasta el 10 de Octubre de 1882. De una parte el desarrollo de la empresa titulada «Compañía Inglesa de comercio del Sur y del Norte de Africa» que tan gravísimos perjuicios podía causar á nuestro comercio y que venía á herir de muerte nuestra legítima influencia en Marruecos, y de otra el feliz resultado de la expedición hecha por el emperador á las provincias del Sur y del Nun, á consecuencia de la cual las tribus se sometieron al sultán completamente y movieron á nuestro Gobierno en esa fecha á recordar al del imperio la necesidad imperiosa en que el sultán estaba de verificar la entrega del territorio que nos pertenece en la costa de Marruecos, vecina á las Islas Canarias.

Así se hizo el último documento, el 24, que cierra esta negociación en una nota del ministro de Negocios extranjeros del sultán á nuestro ministro en Tánger.»

En ella se consigna terminantemente que el sultán está dispuesto á ejecutar puntualmente el art. 8.º del tratado de paz de 1860.

Esperamos, pues, que tenga inmediato cumplimiento. Ya era hora de recobrar el territorio de que se trata. Hallándose situada Santa Cruz de Mar Pequeña en la parte occidental de Marruecos—más inmediata al archipiélago de las islas Canarias, su ocupación satisfice dos grandes necesidades, como observa *El Liberal*: por un lado evita los inconvenientes perjudicialísimos para nosotros á que pudiera dar lugar el establecimiento en aquellos parajes de otra nación europea, y por otro puede servir, por sus especiales condiciones topográficas, para la formación de una pesquería ó de una factoría comercial.

Sin comentario alguno publicamos en lugar preferente la expresiva carta que, á continuación, hallarán los lectores. Dice así:

«Sr. Director de El Correo Militar. Muy señor mío y estimado amigo: Habiendo leído varios artículos en diferentes periódicos, particularmente en *El Progreso*, que refiriéndose á nuestra marina de guerra se expresan siempre en el sentido de que debe cercenarse con mano firme cualquier gasto que no sea de todo punto necesario para el sostenimiento de las escuadras, me propongo irle enviando algunos datos curiosos, empezando por el adjunto estado que someto á la consideración del público. Suyo afectísimo amigo y compañero. —Abedel.»

ESCÁNDALOS EN MARINA.

ESCÁNDALO NÚM. 1.

Naciones.	Marineros.	Barcos acorazados.	Almirantes.	Vicealmirantes.	Contralmirantes.	Capitanes de navío.
Francia....	40.000	70	Ninguno.	22	30	100
Italia.....	15.000	18	1	4	10	36
Austria.....	10.000	11	Ninguno.	2	6	22
España.....	14.000	5	1	6	21	60

Debe tenerse en cuenta que se agita la idea de tener en España dos almirantes (para que lo sea el Sr. Pavia), como en época no lejana, y cuando no había

un solo barco disponible, lo eran los señores Armero y Vigodet. Con razón decía el año 69 (sesión de 12 de Marzo) el diputado Sr. Salazar y

Mszarredo: «Señores, me propongo demostrar que con los 180 millones de reales, ó sean cuarenta y cinco de pesetas, que se gastan en marina al año, podríamos tener una armada superior á la existente.»

Y el que esto escribe se propone dar al público cada semana un escándalo gordito, para que vea el país y el ejército lo que con la marina se hace.—Abdel.»

La cuestión de crisis ministerial preocupa en todos los círculos.

Por lo que hace al señor ministro de la Guerra, parece que éste no se halla dispuesto á abandonar la dirección de su departamento.

El general Martínez Campos, entiendo, según parece, que el momento de la crisis no ha podido ser más oportuno, y que iniciada ya hace tiempo por las disidencias surgidas en el seno del Gabinete, forzosamente tenía que venir, habiéndose sólo adelantado un breve tiempo.

Así lo manifestó anoche al señor Sagasta, expresándole también que él considera en principio aceptable el proyecto del Sr. Camacho, causa de la crisis, si bien cree imposible é inoportuna su inmediata realización, como proponía éste.

En cuanto á su continuación en el ministerio, manifestó al Sr. Sagasta que no tendría inconveniente en seguir, si se formaba un Gabinete centralista ó de la fusión, y que de constituirse con elementos constitucionales establece como condición que entrase con él otro ministro de la derecha, pues no quiere cargar solo con todos los santos.

Se comprende. El ejército desea otro tanto por su parte.

Llamamos la atención sobre el siguiente caso:

«Srví en Cuba, nos dice un suscriptor, entre otras épocas, desde 1869 á 1879, y escuso decirle que pertenezco al número de los afortunados. Poseo un crédito de 486 pesas oro, de que he solicitado la decadada y plástica conversión. Tengo algunas deudas contraídas en aquella época de que he otorgado recibos ó pagarés, pero en todos ellos he consignado la cláusula de que lo satisfaré cuando haga efectivos aquellos atrasos. Ahora bien; un acreedor me reclama 42 pesas, valor de un tricorno y una cruz roja, y según el espíritu de la comunicación en que se me pide informe-conformidad, deberá sujetarse á descuento para su pago, pidiéndose en ella al jefe de la comandancia espese en qué regla de la orden del Gobierno de 16 de Diciembre de 1874 me considera comprendido. Omiso comentarios, porque dados el objeto de la deuda y la cláusula enunciada, la justicia sobra en el asunto para condenarme á un pago que si no es injusto tanto monta.»

Estaremos al tanto de lo que se resuelva definitivamente en este asunto.

BOLETIN DEL DIA

GACETA DE HOY.

Presidencia.—Reales decretos admitiendo la dimisión á los gobernadores de las provincias:

De Barcelona, á D. Francisco Moreno; de Cádiz, á D. Joaquín Helguero; de Málaga, á D. Eduardo Estrada; de Jaén, á D. Ramon Serrano Coello, y de Lugo, á D. Francisco de Paula Altolaguirre.

Nombrando gobernadores civiles de Barcelona á D. Gregorio Zabala, de Cádiz á D. Eduardo de la Loma, de Valencia á D. José Escrig y Font, de Málaga á D. Teodoro Baró, de Jaén á don Joaquín de Posada Aldaz, de Baleares á D. Pío Coll y Moncasti, de Tarragona á D. Ramon Larroca, de Lérida á don Bartolomé Polo, presidente de la diputación de Córdoba; de Lugo á D. José Lois é Ibarra, de Orense á D. Julian Morés, diputado provincial que fué de Madrid; de Sorla á D. José Lopez de Castilla, de Salamanca á D. Narciso Ribot y March, de Ciudad-Real á D. Pelayo Gonzalez de los Rios y de Avila á don Agustín Bravo y Jover.

Hacienda.—Real orden resolviendo el expediente relativo á una carga de justicia que figura en los presupuestos á favor del duque de Frias.

Gobernacion.—Real orden resolviendo un expediente promovido por varios empleados de cárceles y presidios.

Fomento.—Real orden disponiendo que se adopten las medidas oportunas á fin de empezar los estudios sobre establecimiento de riegos.

EN CRISIS.

Los que creen que el Sr. Albarada ha planteado una crisis ministerial, dan

muestras de contentarse con la apariencia de las cosas.

Ha planteado una crisis más honda, más trascendental: la crisis de la fusión.

Así lo dice El Diario Español, y estamos conformes con sus indicaciones. La causa que se cita de la crisis es la causa aparente.

En realidad, los constitucionales quieren separarse de los centralistas y romper la fusión.

Miope será todo el que no vea, tras la actitud del ministro de Fomento opiniéndose á ese proyecto, la acumulación y el resumen de todas las circunstancias puramente políticas que vienen señalando hace tiempo el dualismo fusionista.

Sordo será el que no oiga en medio de la relación de lo ocurrido en Consejo entre los ministros de Hacienda y Fomento los ayes y las quejas de los descontentos de la mayoría, y hasta las amenazas mal encubiertas de muchos constitucionales de tender la vista hacia la izquierda.

El resultado del Consejo de ayer confirma lo que dejamos expuesto.

El elemento constitucional no tuvo interés alguno en conjurar la crisis; por lo contrario, quiere aprovechar la disidencia surgida entre los ministros de Hacienda y Fomento para dar solución á las cuestiones políticas y descontentos de la mayoría.

De esto á suponer que ha provocado la cuestión á propósito por medio del Sr. Albarada no hay más que un paso.

A las seis y media de la tarde terminó el Consejo de ministros, y como consecuencia de no haberse llegado á un acuerdo, el Sr. Sagasta se dirigió á palacio á presentar á S. M. el rey la dimisión de todo el ministerio.

Dícese que al comprender los centralistas que los constitucionales no hacían esfuerzos por conjurar la crisis, quizá con la esperanza de que S. M. el rey encomendase la formación del nuevo ministerio al Sr. Sagasta, hicieron esfuerzos sobrehumanos para llegar á una conciliación y propusieron la división de los montes del Estado en tres porciones, una enagenable con arreglo al proyecto del Sr. Camacho, otra reservada al Estado, y otra en estudio y expectación; pero ni el Sr. Camacho aceptó la idea por insuficiente, ni los Sres. Albarada y Leon y Castillo se creyeron en el caso de admitir transacción semejante.

¿Qué sucederá ahora? ¿A quién encomendará S. M. el rey la misión de formar nuevo Gobierno? No es fácil predecirlo.

En la opinión se acogen como probables dos soluciones: que sea llamado el Sr. Sagasta ó el Sr. Posada.

En el primer caso se supone que se harán esfuerzos para continuar la fusión, aunque no sea más que por cubrir las apariencias; pero no se conseguirá por las condiciones que pondrán algunos de los constitucionales llamados á ser ministros, y entonces quedará rota la fusión.

En el segundo caso, el Sr. Posada formará con el general Jovellar un ministerio de conciliación que es probable encuentre grandes dificultades en la mayoría, y por lo tanto, sólo se concibe con la facultad de disolver las Cortes ó con las garantías suficientes para obtener la benevolencia de la izquierda en compensación de las fuerzas que se pierdan de la actual mayoría.

Esta última solución se considera menos probable por ahora. Es indudable que representaría nuevas tendencias políticas, de que quizá hubiera de felicitarse el nuevo partido.

Acerca de lo ocurrido en Palacio nos limitaremos á repetir lo que dice El Liberal:

«Señor, ya sucedió lo que había anunciado á V. M. y aquí traigo las dimisiones de todos los ministros.»

«Bien»—parece que contestó el monarca.

«Puede V. M., si lo tiene á bien, reflexionar la solución que se propone dar á la crisis, y mañana á las doce vendré á conocer las órdenes de V. M.»

Añádese que el rey quiso conocer desde luego la opinión del Sr. Sagasta, y que éste le expuso rápidamente las soluciones que á su juicio podían aplicarse á la crisis planteada; y se asegura también que D. Alfonso facultó acto continuo al presidente del Consejo para que reorganizase el Gabinete y le presentase ya hoy, á la hora antes indicada, la lista de los nuevos ministros.

Pero lo oficial—y sean ó no exactos aquellos pormenores—es que el Sr. Sagasta irá á Palacio hoy á mediodía para conocer la opinión del rey respecto á la terminación de la crisis.

El Sr. Sagasta salió de las habitaciones del rey mucho más satisfecho que por la mañana, aparentemente al menos. Conversó durante algunos minutos con el gentil-hombre, grande de España, que estaba de servicio, y salió de Palacio con dirección á su casa, dispuesto á no revelar á nadie pormenor alguno relativo á su entrevista con el monarca.

El Sr. Sagasta, según pública voz y fama, cumplió su propósito religiosamente.

Una conferencia hubo, sin embargo, política, y es la que á puerta cerrada

celebró con el general Martínez Campos, que había ido á saludarle. Su conferencia tuvo tanta mayor importancia, cuanto que era general creencia la de que el nuevo Gabinete se formaría bajo la base Sagasta-Martínez Campos.

A propósito de esta conferencia, decíase en un círculo generalmente bien informado, que el Sr. Sagasta manifestó al ministro de la Guerra que contaba con él para el nuevo Gabinete, en caso de que S. M. le encargase de su formación. El general Martínez Campos—sigue la versión—se mostró muy agradecido al Sr. Sagasta por esta oferta y por las repetidas muestras de cariño que siempre le había merecido, hasta el punto de manifestarle que en el Gabinete y fuera de él contarían con su apoyo incondicional todas las medidas que presente una situación presidida por el que durante los últimos 22 meses ha sido su digno jefe.

Hizo observar, sin embargo, al señor Sagasta, que su presencia en el nuevo Gabinete no podría significar la representación de determinado elemento de la mayoría, que juzgaba necesaria, sin que algún individuo de dicha agrupación entrase en la constitución del nuevo gobierno, siendo en su concepto el señor Alonso Martínez el más indicado.

En suma: el general Martínez Campos fijó su actitud en términos sencillos al decir de algunos de sus más íntimos amigos. «Yo formaré parte del nuevo Gabinete, si en él tiene representación el antiguo partido centralista. Si la modificación tiende á suprimirla, yo desde los bancos de la mayoría apoyaré en la alta Cámara todos los proyectos y todas las soluciones políticas que presente el nuevo gobierno presidido por Vd., del cual no formaré parte.»

Terminada la conferencia con el ministro de la Guerra, celebró el señor Sagasta otra de corta duración con el señor Romero Girón, en la cual no hizo que sepamos revelación alguna de importancia al senador demócrata, teniendo puramente carácter amistoso.

Anoche presentaron las dimisiones varios altos funcionarios. Entre ellos los subsecretarios de Hacienda y Gobernación, el gobernador de Madrid, y el director de Propiedades Sr. Pons.

En cuanto á candidaturas, anoche circulaban seis ó siete y para todos los gustos; pero los que creen estar en la corriente directa de los buenos informes, no dudan, en modo alguno, que sea cual fuere la organización del nuevo Gabinete, formaran parte de él los Sres. Romero Girón, Nuñez de Arce, Gullon, Cuesta, marqués de Sardoal y Rodríguez Arias; este último para la cartera de Marina.

Dijose también, y lo repetimos como un simple rumor cuyo fundamento desconocemos, que el señor marqués de la Vega de Armijo sustituirá en la embajada de París al señor duque de Fernán-Nuñez, que es posible vaya el general Jovellar á desempeñar el mando de la isla de Cuba y que en Filipinas reemplace al Sr. Primo de Rivera el general Blanco.

Es opinión general que la crisis ha determinado la ruptura de la fusión y que el nuevo Gobierno, si lo forma el Sr. Sagasta, se compondrá de constitucionales históricos y personas afectas á la izquierda dinástica.

DE FILIPINAS.

Las últimas noticias del Archipiélago alcanzan al 3 de Diciembre.

El 2 publicó la Gaceta un decreto del Gobierno general dictando varias disposiciones para evitar que llegue á faltar tabaco elaborado en los puntos de expendición de la administración, en vista de que los acaparadores lo venían adquiriendo en grandes cantidades.

Se anunciaba para el 1.º de Enero la fabricación en grande escala de cigarrillos, cigarrillos y picaduras por operarios inteligentes llevados de Cuba por la Compañía general de tabaco de Filipinas, que también ha adquirido extensos terrenos en las provincias de Isabela y Cagayan para cultivar dicha planta. Esta empresa tenía propósito de aprovechar los servicios del personal que se hallaba al frente de las fábricas del Estado.

El guardia civil Mariano Sarmiento, de servicio en Magallanes, fué atacado de hidrofobia y se ausentó de este pueblo, mató á dos paisanos é hirió gravemente á otro. El alférez comandante de la sección salió en su busca con alguna fuerza y logró su captura en el bosque, no sin haberse previsto de perros para llevar á cuba la batida.

La aduana de Manila recaudó en Noviembre 150 476 pesos, 3 879 más que en igual mes de 1881.

Cartas de Joló refieren que en la última expedición militar mandada por el brigadier Paulin, quedaron muertos 37 moros y otros muchos heridos. Los moros recuerdan con terror este desastre y manifiestan deseos de no volver á turbar la paz.

DEL EXTRANJERO.

Despachos del Cairo dicen que se espera de un momento á otro el decreto nombrando á la comisión internacional de indemnizaciones.

Dinamarca, España, Holanda, Portugal y Suecia tendrán en la comisión un representante colectivamente.

A consecuencia de una reyerta entre varios agentes de policía albaneses y uno europeo, han resultado un albanés

muerto y seis heridos graves. Dos europeos ligeramente heridos. Las autoridades inglesas adoptaron medidas logrando restablecer el orden.

A la hora de cerrar esta edición no se ha resuelto todavía la crisis.

Han estado en palacio los presidentes de las Cámaras, llamados por S. M. el rey.

También ha estado el Sr. Sagasta conferenciando extensamente con su magstad.

Después el Sr. Sagasta ha visto á muchos hombres políticos, pero sin manifestar que hubiese recibido en concreto el encargo de formar ministerio.

Créese, sin embargo, que la cuestión se ha de resolver esta tarde.

Ha ocurrido un choque entre dos buques cerca de Liverpool, yéndose á pique el Ciudad de Bruselas.

A consecuencia de la muerte de Gambetta, se espera una transformación en las izquierdas de las Cámaras francesas, constituyéndose dos grandes agrupaciones dirigidas respectivamente por los Sres. Ferry y Clemenceau.

Reina gran agitación en Egipto. Cenásrase mucho la organización que las autoridades inglesas están dando á aquel país.

ÚLTIMA HORA.

La solución de la crisis no ha dado un sólo paso.

Esta tarde de hoy ha experimentado su desarrollo dos cambios bastante esenciales. Primero quedaron reducidas las dimisiones á las de los ministros constitucionales, y el Sr. Sagasta trató de reconstituir el Gobierno entrando los señores marqués de Sardoal, Romero Girón, Gamazo y Cuesta.

Después se deshizo esta combinación y se inició una solución puramente centralista.

A las seis y media continuaban las cosas en este estado, celebrándose muchas conferencias, pero sin adelantarse nada.

CRÓNICA EXTERIOR.

LA TABAQUERA DE MOLKE.

Al cumplirse veinticinco años desde la fecha que el mariscal Molke fué nombrado para el cargo de jefe de Estado Mayor general, los oficiales á sus órdenes le han regalado una tabaquera de estilo del Renacimiento, en cuyas superficies exteriores lleva nada menos que el retrato del emperador Guillermo, los de los reyes Federico Guillermo III y Federico Guillermo IV, las armas del conde de Molke, las figuras alegóricas de Marte y de Minerva y una dedicación concebida en estos términos: «Al general feld-mariscal conde de Molke con ocasión del 25.º aniversario de sus funciones de jefe de Estado Mayor, los oficiales del gran Estado Mayor del ejército alemán.»

Aquí no es lo más notable la tabaquera ni el obsequio, sino la suerte del ejército alemán en tener á su frente un Molke y haber podido conservarle veinticinco años.

LOS ASCENSOS DE UN MES.

En el ejército austro-húngaro hubo en el mes de Noviembre último los siguientes ascensos: generales mayores, 16; coroneles de las diferentes armas, 49; tenientes coroneles, 47; mayores, 75; capitanes de primera clase en el Estado Mayor, 11; en infantería, 73; en caballería, 18; en artillería, 18; en ingenieros, 3; en el tren, 3; en los diferentes ramos del servicio, 5; capitanes de segunda clase, 220; primeros tenientes, 232; segundos tenientes, 129.

LOS OFICIALES AMERICANOS.

Según noticias que vemos en algunos periódicos alemanes, los oficiales del ejército de los Estados Unidos reciben, además del sueldo, los gastos de alojamiento, alumbrado, calefacción y alimento. Los sueldos son: 4 500 marcos los tenientes, 6 000 los capitanes, y 18 000 los coroneles. Cada cinco años aumenta el sueldo un 10 por 100. Cada marcho son cinco reales de moneda española.

ARTILLERIA DE PLAZA EN SUIZA.

El Consejo ha propuesto á las asambleas federales la compra de 250 bocas de fuego de bronce y acero para la artillería de plaza en esta forma: 125 cañones de 12 centímetros, 50 morteros rayados de 12, 75 cañones de ocho, y las cureñas, arzones y armamentos correspondientes á estos cañones, así como las herramientas y útiles para zapadores. Las municiones destinadas á estas piezas se calcularán á razón de 300 disparos por cada una. El Consejo federal pide para esta atención un crédito de 4.938 000 francos en 10 años. Todas las bocas de fuego deben ser adquiridas en dos años.

EL ARSENAL DEL JAPON.

Ocupa un espacio de 20 ó 30 acres al lado del puerto de Yokosuka, y encierra todos los establecimientos necesarios para las construcciones marítimas. Las máquinas de los talleres son generalmente de fabricación francesa y de buen modelo. Desde hace dos ó tres años, todos los trabajos se ejecutan y dirigen por

japoneses. Existen 10 grandes calas de construcción, y una más pequeña. Dos de las primeras estaban ocupadas recientemente por dos corbetas de 100 toneladas. Otra tenía tres botes-torpedos del sistema Garrow.

Un constructor inglés ha entregado hace poco al Gobierno japonés un torpedero con velocidad de 17 nudos por 450 vueltas de la hélice al minuto.

En Yokosuka se ha botado al agua una corbeta de magníficas condiciones. La operación, ejecutada por indígenas, duró un cuarto de hora. Es el segundo buque que hacen los japoneses sin el concurso de los ingenieros europeos.

PERSONAL

Aprehensiones. CARABINEROS.—Se han verificado en la comandancia de Algeciras la de tres bultos de tabaco por el sargento segundo José Conchado Nuñez y dos carabineros; la de cuatro pequeños bultos de idem con peso de 95 kilos por el cabo primero Dionisio Suarez Gil, otro de su clase y dos carabineros; la de 20 pequeños bultos de idem contenido 196 kilos por el teniente D. Fabian Sanchez Bazo un alférez, un sargento primero, dos cabos primeros y seis carabineros; la de dos bultos de idem por el sargento segundo José Conchado Nuñez y dos individuos; la de cuatro bultos de idem por el mismo sargento y dos carabineros; la de una caballería con 68 kilos de tabaco por el carabnero Balbino Diaz Lopez y otro de su clase; la de 46 kilos de idem por el cabo primero Andrés Alonso Casado y dos carabineros; la de dos caballerías menores con tabaco en las enjamas por el carabnero José Moral Garcia y dos de su clase, la de 21 paquetes de tabaco y 19 cigarrillos puros por el carabnero Fernando Aranda y otro más.

En la de Barcelona la de 21 libras de tabaco rapé, un tarro de barro lleno del mismo artículo, un cedazo, una piedra moladora y un reo por el capitán don José Lopez Teruel, un cabo primero y cuatro carabineros.

En la de Bilbao la de 425 sacos vacíos por el teniente D. José Fernandez Perez y fuerza á sus órdenes; la de un kilo cien gramos de tabaco por el teniente D. José Dieguez Couso y varios individuos.

En la de Cádiz la de dos alforjas con tabaco, por el carabnero Juan Morcillo Alvarez y dos individuos.

En la de la Coruña la de 600 tabacos y un paquete de picadura de la Habana, por el alférez D. José Baz Rodriguez y dos carabineros; la de 290 tabacos, dos paquetes de picadura y 66 cajetillas de la misma procedencia, por dicho oficial, un cabo primero y dos carabineros.

En la de Castellón la de 597 cigarrillos puros y un reo, por el capitán D. Adolfo Garcia Villanueva y un cabo primero.

En la de Málaga la de 30 libras de tabaco en paquetes de á cuarterón, por los carabineros Pedro Santos Perez y Anastasio Gonzalez Oárdenas; la de once cajetillas de tabaco y un reo, por el sargento segundo Eduardo Ruchesi, un cabo segundo y dos carabineros.

Y en la de Mallorca la de dos pequeños fardos de tabaco por el cabo primero Rafael Gomez Bañado y dos carabineros.

Ascensos. MARINA.—Administración de la armada.—Promoviendo al empleo de contador de navío al de fragata don Miguel Fontenla y da-Pico.

Asuntos varios. CARABINEROS.—Se ha autorizado al jefe de la comandancia de Salamanca para devolver al teniente D. Pedro Gago una cantidad descontada demás por raciones.

Le ha sido alzada la suspensión de empleo y sueldo suelto que sufrió el sargento segundo D. Agustín Garcia Gil.

Al capitán D. Ismael Gonzalez Mora se le ha concedido invalidación de nota desfavorable.

Cruceros. CABALLERIA.—Se ha concedido la sencilla de San Hermenegildo á los capitanes D. Vicente Jimenez Jurado y D. Juan Arraya y Garcés, y placa de idem al teniente coronel D. Juan Bonell y Villavieco, y capitán D. Francisco Ledesma y Romero.

INFANTERIA.—La cruz sencilla de San Hermenegildo á los comandantes don José Bascarán y Fedric y D. Francisco Fresneda Sanchez.

Idem á los tenientes coroneles D. Raimundo Trinchera Bolos y D. José Ramos y Navarro.

Idem á los comandantes D. Rafael Fernandez de la Vega y Rodriguez, don Isidro Sistré Martí, D. Ambrosio Medavilla Paris, D. Plácido Maroto y Puigdorff, D. Angel Ortiz Camargo, D. Juan Cordal y Martinez, D. Rafael Fernandez Ruiz, D. José Gonzalez Torres, D. Joaquín Solano Bettwagen, don José Arrazo Herrero, D. José Albarques Rey, D. Manuel Gandioso Gullien, don Rafael Gonzalez Oton y D. Jose Baquero Martinez.

Idem á los capitanes D. Bernardo Jimenez Hermosilla, D. Baldomero Romero Lara, D. Eugenio Caballer Aznar, D. Miguel Salvador Navarro, don Miguel Perez y Perez, D. Antonio Gonzalez Torres, D. Ruperto Mengada de Berges, D. Antonio Luna Toril, D. Antonio Gonzalez Gascon, D. Manuel Gonzalez Gomez, D. Rafael Almansa Martín, D. Manuel Gonzalez Lopez, D. Juan Guadrado Chaparro, D. Carlos Trillo

García, D. Salvio Mercader y Serra, D. José Costales Palacios, D. José Caballería Rodríguez, D. Pío Lledó y Maris y D. Andrés Rivera é Infante.
Placa de San Hermenegildo al teniente coronel D. José Vigo Piñero y comandante D. Canuto Baeza Justa.

Destinos. MARINA.—Cuerpo general de la armada.—Nombrando comandante del bote-torpedero que se ha de construir en Alemania al teniente de navío D. José María Chacon y Pery.

Disponiendo continúe sus servicios en el apostadero de la Habana, hasta nueva orden, el teniente de navío D. Esteban Arriaga y Amezaga.

Nombrando segundo ayudante de la mayoría general del departamento de Cádiz al teniente de navío D. Juan Ceballos y Martínez.

Destinando al apostadero de la Habana al alférez de navío D. Enrique Frexes y Teran.

Licencias. CARABINEROS.—Se han concedido quince días al cabo primero de la comandancia de Málaga Lázaro Lopez Caparrós.

Se ha expedido la absoluta por cumplimiento al cabo segundo Juan Sanz Monzon.

MARINA.—Cuerpo general de la armada.—Concediendo dos meses de licencia por enfermo para Madrid y San Sebastian al teniente de navío D. Baldomero Vega Seoane y Andrea Perez.

Orden de la plaza del 8 de Enero de 1883.

Oficial general de día para mañana: Excmo. señor brigadier D. Bernardo Echaluze.—Servicio para el 9.—Parada: Castilla.—Jefe de parada: señor comandante de Puerto-Rico D. Adolfo Gonzalez.—Guardia del real Palacio: Castilla con su música, una seccion de artillería y 22 caballos de Pavia.—Jefe de día y presidente de la junta inspectora de provisiones, señor teniente coronel de Puerto-Rico D. Ramon Echague.—Visita de hospital: Granada, sexto capitán.—Reconocimiento de provisiones: Pavia, primer capitán.—Oficial y sargento de vigilancia á las órdenes del señor jefe de día: primero montado.—El general gobernador, Gonzalez Goyeneche.

NOTICIAS VARIAS.

A continuacion publicamos la residencia actual de los cuerpos del ejército de la Peninsula y Ultramar.

EJÉRCITO DE LA PENÍNSULA.

INFANTERÍA.

Regimientos.—Rey núm. 1, Zaragoza; Reina núm. 2, Pamplona; Principe número 3, Haro; Princesa núm. 4, Castellon; Infante núm. 5, Zaragoza; Saboya núm. 6, Calahorra; Africa núm. 7, Vitoria; Zamora núm. 8, Orduña; Soria núm. 9, Ceuta; Córdoba núm. 10, Sevilla; San Fernando núm. 11, Valencia; Zaragoza número 12, Pamplona; Mallorca núm. 13, Leganés; América núm. 14, Pamplona; Extremadura núm. 15, Cádiz; Castilla núm. 16, Madrid; Borbon núm. 17, Málaga; Almansa núm. 18, Melilla; Galicia núm. 19, Zaragoza; Guadalupe número 20, Cartagena; Aragon núm. 21, Barcelona; Geron núm. 22, Zaragoza; Valencia núm. 23, Burgos; Bailén núm. 24,

Ezcaray; Navarra núm. 25, Pamplona; Albuera núm. 26, Lérida; Cuenca núm. 27, Nagera; Luchana núm. 28, Melilla; Constitucion núm. 29, Puente la Reina; Lealtad núm. 30, Tolosa; Asturias núm. 31, San Sebastian; Isabel II núm. 32, Valladolid; Sevilla, número 33, Madrid; Granada núm. 34, Madrid; Toledo núm. 35, Bilbao; Burgos núm. 36, Santoña; Mérida núm. 37, Coruña; Leon núm. 38, Valladolid; Cantabria núm. 39, Estella; Málaga número 40, Cartagena; Covadonga número 41, Badajoz; Baleares núm. 42, Madrid; Canarias núm. 43, Madrid; Antillas núm. 44, Granada; Garellano número 45, Madrid; San Marcial número 46, Bilbao; Tetuan núm. 47, Alicante; España núm. 48, Valencia; San Quintin núm. 49, Figueras; Pavia núm. 50, Sevilla; Otumba núm. 51, Castellon; Filipinas núm. 52, Mallorca; Wad-Ras número 53, Girona; Vizcaya núm. 54, Lérida; Andalucía núm. 55, Burgos; Mindanao núm. 56, Mahon; Gulpúzcoa núm. 57, Tarragona; Luzon núm. 58, Burgos; Asia núm. 59, Barcelona; Alava número 60, Algeciras.—Disciplinario de Ceuta, Ceuta.—Batallon de escribientes y ordenanzas, Madrid.

Batallones de cazadores.—Cataluña núm. 1, en Sevilla; Madrid núm. 2, en Pamplona; Barcelona núm. 3, en Barcelona; Barastro núm. 4, en Portugalete; Tarifa núm. 5, en Pamplona; Figueras núm. 6, en Barcelona; Ciudad Rodrigo núm. 7, en El Pardo; Alba de Tormes núm. 8, Morella; Arapiles número 9, El Pardo; Las Navas núm. 10, en Irún; Llerena núm. 11, en Oñate; Segorbe núm. 12, en Valencia; Mérida número 13, en Barcelona; Estella núm. 14, en San Sebastian; Alfonso XII núm. 15, en Vich; Reus núm. 16, en la Coruña; Cuba núm. 17, en Granada; Habana número 18, en Valladolid; Puerto-Rico número 19, en Madrid; Manila núm. 20, en Madrid; Disciplinario de Melilla en Melilla.

Batallones de reserva y de depósito, en los puntos de donde toman su nombre.

CABALLERÍA.

Lanceros.—Rey núm. 1, Zaragoza; Reina núm. 2, Madrid; Principe núm. 3, Reus; Borbon núm. 4, Barcelona; Farnesio núm. 5, Burgos; Villaviciosa número 6, Granada; España núm. 7, Palencia; Sagunto núm. 8, Valencia; Santiago núm. 9, Badajoz; Montesa núm. 10, Alcalá de Henares; Numancia núm. 11, Santo Domingo de la Calzada; Lusitania núm. 12, Pamplona.

Húsares.—Princesa núm. 19, Aranjuez; Pavia núm. 20, Vicálvaro.

Cazadores.—Almansa núm. 13, Logroño; Alcántara núm. 14, Barcelona; Talavera núm. 15, Valladolid; Albuera núm. 16, Valladolid; Tetuan núm. 17, Barcelona; Castillejos núm. 18, Zaragoza; Alfonso XII núm. 21, Sevilla; Sesma núm. 22, Valencia; Villarobledo número 23, Madrid; Arlaban núm. 24, Vitoria.

Escuadrones sueltos de Galicia y Mallorca.—Remontas de Córdoba, Granada, Sevilla y Extremadura.

ARTILLERÍA.

Regimientos á pié.—1.º Barcelona, 2.º Cádiz, 3.º Madrid, 4.º Coruña, 5.º Pamplona y 6.º Cartagena.
Batallon de Canarias, Tenerife.
Regimientos de Montaña.—1.º Barcelona, 2.º Madrid, 3.º Vitoria.

Regimientos montados.—1.º Madrid, 2.º Sevilla, 3.º Zaragoza, 4.º Madrid, 5.º Valencia, 6.º Burgos, 7.º Segovia, 8.º Alcalá.

Regimientos de reserva.—1.º Madrid, 2.º Barcelona, 3.º Sevilla, 4.º Zaragoza, 5.º Valladolid y 6.º Coruña.

INGENIEROS.

Primer regimiento en San Sebastian, segundo en Madrid, tercero en Cádiz, cuarto en Barcelona, y montado en Madrid y Zaragoza.

EJÉRCITO DE PUERTO-RICO.

INFANTERÍA.

Valladolid, Ponce; Cádiz, Mayagüez; Madrid, Puerto-Rico; Compañía disciplinaria, Viequez.

ARTILLERÍA.

Batallon fijo, Puerto-Rico.

EJÉRCITO DE CUBA.

INFANTERÍA.

Rey, Puerto-Principe; Reina, Puerto-Principe; Corona, Cuba; Nápoles, Cuba; España, Holguin; Habana, Holguin; Cuba, Cuba; Tarragona, Villas.

Batallon de orden publico, Habana; batallon de escribientes, Habana.

Cazadores.—Ballén, Villas; Union, Matanzas; Isabel II, Habana; Talavera, Cuba; Chiciana, Cuba; Baza, Villas; Borbon, Cuba; San Quintin, Villas.

Brigada disciplinaria, Puerto-Principe.

Batallon de guerrillas.—Cuba, Cuba; Bayamo, Holguin.

Milicias blancas.—Habana.
Milicias de color.—España, Habana; Habana, Habana; Matanzas, Matanzas.

CABALLERÍA.

Regimientos.—Rey, Holguin; Reina, Puerto-Principe.

Escuadrones.—Principe, Habana; Borbon, Habana; Princesa, Cuba; Colon, Villas; Cortes, Villas; Pizarro, Matanzas; Alfonso XII, Matanzas; Maria Cristina, Matanzas.

Milicias.—Habana, Habana; Matanzas, Matanzas; Guines, Habana; San Antonio, Habana.

Guerrillas.—Tercio de Santa Clara, Villas; Puerto-Principe, Puerto-Principe.

Regimiento de voluntarios, Villas.

ARTILLERÍA.

Regimiento á pié, Habana y destacamentos; regimiento de montaña, Habana; maestranza, Habana.

INGENIEROS.

Regimiento de ingenieros, Habana y destacamentos.

Dice un periódico que se trata de organizar un cuerpo civico-militar en sustitucion del actual de orden publico. El objeto principal de este proyecto es dar al nuevo cuerpo mayor esfera de accion, deslinde completo de atribuciones para el mejor desempeño de los cargos, sin que por esto se coarten ni mermen las jurisdicciones é incumbencias de las autoridades gubernativa ó judicial.

En la proyectada organizacion, tanto los individuos como las clases, oficiales y jefes han de ser cumplidos ó retirados de la Guardia civil.

Este nuevo cuerpo estará mandado

por un jefe con el carácter de inspector.

Ayer ingresaron en la Caja de ahorros 297.531 pesetas por 2.756 imposiciones, y se han satisfecho en los dias 5 y 7236.932 á solicitud de 410 imponentes.

La Guardia civil, en Arcos de la Frontera, ha capturado á seis de los malhechores que asaltaron y robaron el cortijo de la Bernala. Entre ellos se encuentran dos heridos á consecuencia de la lucha que sostuvieron con la pareja de carabineros.

Los criminales se hallan á disposicion del comandante de carabineros, que es el que instruye la sumaria.

El ministerio de la Guerra ha autorizado la construccion de un ramal de ferro-carril que ha de unir el muelle de atraque de Puntasles, inmediato á Cádiz, con la línea general de los ferro-carriles andaluces.

Ya no cabe duda, por desgracia, de que se perdió el magnífico vapor *Enero*, de la Compañía bilbaína de navegacion con sus 22 tripulantes, todos ellos vizcainos. El 2 de Diciembre salió de Rotterdam para Bilbao en lastre, y á estas horas no hay la menor noticia de él, á pesar de las averiguaciones hechas. El buque estaba asegurado en 2.400.000 reales; pero las familias de las víctimas lloran como cierto su triste fin.

Leemos en nuestro colega *El Avisador Malagueño*:

«Algunas veces hemos lamentado la existencia de una singular anomalia observada en Melilla y que por cierto hablaba muy poco en favor de España. Cuando un gobernador moro llegaba al campo á fin de celebrar con el brigadier de la plaza una entrevista, se presentaba aquel á caballo y con una brillante escolta, que solia ascender á dos mil ginetes, mientras que nuestra autoridad salia á pié y sin escolta alguna.

La falta en cuestion ha subsistido mucho tiempo; pero el distinguido brigadier Sr. Macías, actual gobernador de Melilla y que tanto celo demuestra en el desempeño de su cargo, ha puesto fin á tan extraño estado de cosas, organizando una seccion de caballería compuesta de individuos del disciplinario. De este modo, en los casos aludidos la autoridad de la plaza se presentará ante las rifenas, en la forma oportuna y sin que aparezca la representacion de nuestra patria en condiciones desfavorables.»

MARINA.

El *Diario de San Fernando* publica un programa de reorganizacion de la armada propuesto en 1844 por el entonces ministro de Marina D. José Portillo.

Se ha ensayado en Londres, con satisfactorio éxito, una *bitácora* eléctrica que ha de dar grandes resultados en la navegacion.

Ha salido para Aldan, en comision del servicio, el ayudante de la comandancia de Vigo, teniente de navío graduado D. José Rubido.

Leemos en *La Andalucía* de Sevilla: «Dentro de pocos dias llegarán á nuestro puerto dos magníficos vapores

nuevos con que se ha enriquecido la matricula de Sevilla. Se llaman *Goya* y *Lista*, y ambos pertenecen á la floreciente compañía naviera Miguel Salnz y Compañía, que pronto contará con otro soberbio buque que tiene en construccion en los astilleros de Isglaterra, que será el mayor de cuantos han entrado en el puerto de Sevilla. Aún no está decidido el nombre que llevará, aunque es seguro que sea el de otra ilustracion nacional.

Esta Sociedad podrá presentar en breve una magnífica flota de 14 vapores»

SANTOS DEL DIA 9

San Julian, mártir; Santa Basilia, virgen; San Marcelino, obispo, y Santa Marolana mártir.

BOLSA.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 8.

FONDOS PUBLICOS. (ÚLTIMO PRECIO.)	Del 5	Del 8
Deuda perp. al 4 por 100 in.	64,25	63,30
Idem de fin de mes.	63,30	63,30
Idem exterior.	63,15	62,35
Idem 3 por 1 exterior.	0,00	0,00
Deuda del personal.	0,00	0,00
Tit. p. de D. amort. al 4 por 100.	76,47	76,76
Bil Hipotecarios de la isla de Cuba.	97,30	97,80
CARRETERAS Y SOCIEDADES.		
Agosto, 1852, de 2.000.	0,00	0,00
Julio, 1856, de id.	0,00	0,00
Obras publicas, 1858.	0,00	0,00
Acciones B. de España.	399,51	400,00
Céd. Banco H. 6 por 100.	101,35	101,40
Idem id. 5 por 100.	98,70	98,75
Acciones del Banco Castell.	0,00	0,40
Idem Hispano-colonial.	0,00	0,00
Idem del Banco Agrícola.	0,00	0,00

ESPECTACULOS PARA MAÑANA.

TEATRO ESPAÑOL.—Funcion 84 de abono. —Turno tercero, par.—A las ocho y media. —Conflicto entre dos deberes.—De tiros largos. **ZARZUELA.**—Funcion 102 de abono.—Turno par.—A las ocho y media.—Bocaccio.

COMEDIA.—Funcion 11 de abono.—Turno segundo.—A las ocho y media.—Sin familia.—De todo un poco.—Intermedios por el sexteto.

CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media.—La Africanita.

NOVEDADES.—A las ocho y media.—Ben-Leil ó El hijo de la noche.

VARIETADES.—A las ocho y media.—De Getafe al Paraíso ó la familia del tío Maroma.—Luces y sombras.—Fiesta nacional **LARA.**—Turno tercero, impar.—A las ocho y media.—Las odonrices.—Sin contrato.—La alondra y el gorrión.—La filoxera.

LICEO-CAPELLANES.—A las ocho.—(Dia de moda).—Enredos y bobadas.—La file et le garcon d'hon. eur.—El luero del alba.—Un hombre de bien.—Les jolis mexicains.—Dos siglos en una hora.

SKATING-RINK.—Barquillo, 7.—Academia de patines todos los dias.—Sesiones de noche, viernes y lunes de ocho y media á once de la noche.

GRAN PANORAMA NACIONAL.—(Paseo de la Castellana).—Batalla de Tetuan por Castellani; abierto todos los dias desde la salida á puesta del sol.—Entrada una peseta.

Imprenta de *El Correo Militar*, á cargo de J. Quesada, Barquillo, 3, bajo.

litar, y convencido de la necesidad de ayudar de algun modo á los padres, dados sus escasos recursos para asegurar el porvenir de sus hijos, procedimiento seguido en la mayor parte de las naciones extranjeras, de acuerdo con lo propuesto por V. E., se ha servido resolver lo siguiente:

Primero. Se crea en cada uno de los distritos militares una Academia preparatoria para hijos de militares, las que dependerán de los jefes de las Conferencias respectivas, y bajo las bases que se detallan en el reglamento aprobado con esta fecha.

Segundo. Los capitanes generales de los distritos, de acuerdo con el director general de Instruccion militar, proporcionarán los locales necesarios para su instalacion, á ser posible, diferentes de aquellos en que se hallen establecidas las Conferencias de oficiales.

Tercero. La Administracion militar facilitará las mesas, pizarras, sillas y demás efectos de enseñanza que existan en los almacenes y sean adaptables al objeto.

De real orden, comunicada por dicho señor ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de Julio de 1882.—El subsecretario, *Fructuoso De Miguel*.—Señor...

ber de los que las causan; pues siendo igual ó mayor, el abono tenga lugar al respecto del 88 por 100 del expresado haber. Enterado S. M., vistos los fundamentos en que se apoya la consulta promovida por esa intendencia militar, y consiguientemente lo resuelto por esa capitania general, conformándose con el parecer de la Direccion general de Administracion militar y de acuerdo con lo informado por la seccion de Guerra y Marina del Consejo de Estado, segun acordada de 20 de Junio último, ha tenido á bien aprobar la disposicion de V. E., y resolver al mismo tiempo que la ya indicada real orden de 7 de Octubre de 1873 se aplique tambien en las provincias de Cuba y Puerto-Rico desde principio del actual año económico.»

De real orden, comunicada por el señor ministro de la Guerra, lo traslado á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 24 de Julio de 1882.—El subsecretario, *Fructuoso De Miguel*.—Señor....

ACADEMIAS MILITARES.

R. O. 26 Julio.—Crea Academias preparatorias para hijos de militares.

Excmo. Sr.: El señor ministro de la Guerra dice hoy al director general de Instruccion militar lo que sigue:

«Deseoso S. M. el rey (Q. D. G.) de que los hijos de militares puedan adquirir los conocimientos necesarios para ingresar en la Academia general mi-

pos se les aplique la citada real disposicion como si fueran del reemplazo del año actual, debiendo por tanto pasar á situacion de reserva cuando cumplan seis de servicio.»

Lo que de real orden, comunicada por dicho señor ministro, traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Julio de 1882.—El subsecretario, *Fructuoso De Miguel*.—Señor....

UNIFORMIDAD.—VESTUARIO.

R. O. 18 Julio.—Previene se observe en todos los cuerpos lo dispuesto en los reglamentos de uniformidad, sin hacerse variacion alguna que no esté autorizada por el ministerio de la Guerra.

Excmo. Sr.: El señor ministro de la Guerra dice hoy al general en jefe del ejército del Norte lo que sigue:

«El rey (Q. D. G.), á quien he dado cuenta de la comunicacion de V. E. de 6 de Junio próximo pasado, en que refiriéndose á la revista pasada por su autoridad á los regimientos de caballería de Lusitania, Numancia, Arlaban y Almansa, que forman parte de ese ejército de su mando, expone el buen estado en que en general se encuentran dichos cuerpos, haciéndose observaciones sobre tipos de prendas, precios é introduccion de algunas de ellas»

Recibe en Paris suscripciones y anuncios la casa de C. A. SAAVEDRA, 35 rue Talbott.

VAPORES CORREOS DEL MARQUÉS DE CAMPO

Lineas regulares de Asia, Africa, América y Oceanía; viajes redondos mensuales en día fijo.

LINEA DE FILIPINAS

De Liverpool a la Coruña, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port Said, Suez, Aden, Punta de Gales, Singapore y Manila.

El vapor BARCELONA (100. A. I. LLOYD), saldrá del mencionado puerto de Liverpool el 15 de Enero. Admite carga y pasajeros para los de Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales, Singapore y Manila.

LINEA TRASATLÁNTICA.

De Santander a Coruña, Vigo, Cádiz, Puerto-Rico, Habana y Veracruz.

El vapor VERAGREZ (100. A. I. LLOYD), saldrá de Santander para dichos puertos el 18 de Enero, admitiendo carga y pasajeros para los mismos, como para los de Nuevitas, Gibara, Baracoa, Santo Domingo, Santiago de Cuba, Puerto-Principe, La Guayra, Puerto-Plata, Aguadilla, Ponce, Mayaguez, Saint Thomas, Kingston, Santa Marta, Lincoln, Barranquilla, Sabanailla y Colon.

LINEA AL BRASIL, LA PLATA Y EL PACÍFICO.

El vapor TURCA (100. A. I. LLOYD), saldrá de Santander el 12 de Enero para la Coruña, Vigo, Lisboa, Pernambuco, Montevideo, Buenos-Aires y puertos del Pacífico. Admite carga y pasajeros para dichos puertos y todos los demás del Pacífico.

Agua Salles

SE VENDE en todas las Perfumerías y Peluquerías

TREINTA AÑOS de éxito constante, permite afirmar y garantizar un remedio infalible por el empleo de la AGUA SALLES progresiva...



CÁPSULAS DE GRIMAULT Y C^o AL MÁTICO

Resultado infalible del método para curar la Gonorrea, sin cansar ni molestar el estómago, efecto que producen todas las Cápsulas de Copaiba líquida.

Depósito en Paris, GRIMAULT Y C^o, 8, Rue Vivienne. Cada frasco lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT Y C^o y el sello del gobierno francés.

LA ESTAFETA DE PALACIO

HISTORIA DEL REINADO DE DONA ISABEL II.

POR

D. Ildefonso Antonio Bermejo.

Esta obra consta de tres grandes tomos con tipos elegantes y de abundantísima lectura, cuyo valor asciende a 188 rs., y se admiten suscripciones por uno ó más cuadernos semanales, a 2 reales uno, en casa de su editor, R. Labajos, Cabeza, 27, Madrid.

Los pedidos que se dirijan a las oficinas de EL CORREO MILITAR deberán ser de ejemplares completos, y acompañando su importe los suscritores a dicho periódico obtendrán una rebaja de 25 por 100, ó sean 141 rs., en vez de 188 que cuesta a los que no lo sean, y serán servidos encuadernados en rústica, franco de porte.

MODES PARISIENNES.

1.ª EDICION. Consta de 24 números publicados el más de 2.000 modelos y 12 suplementos de patrones, grandior natural, y bordados. Parte literaria muy interesante.

Precio de suscripción para España: Un año, 9 pesetas; seis meses, 5 pesetas; tres meses, 2 pesetas 80 céntimos.

2.ª EDICION. Igual a la anterior, dando además 24 láminas iluminadas a la aguada.

Precio de suscripción para España: Un año, 17 pesetas; seis meses, 9 pesetas; tres meses, 5 pesetas.

LA MODE DE PARIS.

1.ª EDICION. Consta de 52 números de 8 páginas, gran in. 4.ª publicados uno cada domingo. Contiene el año más de 4.000 dibujos de toilette, vestidos, trajes confeccionados, sombreros, lencería, joyería, tocado, accesorios de toilette, vestidos y confecciones para niños, juguetes, obra de costura, crochet, tapicería, mueblaje, etc., etc.

Precio de suscripción para España: Un año, 17 pesetas; seis meses, 8 pesetas 50 céntimos; tres meses, 4 pesetas 25 céntimos.

EDICION DE LUJO. En todo igual a la anterior, dando además 52 láminas iluminadas a la aguada.

Precio de suscripción para España: Un año, 30 pesetas; seis meses, 15 pesetas; tres meses, 7 pesetas 50 céntimos.

Se suscribe en Madrid en la Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31. En provincias, en casa de sus correspondientes, que son los siguientes:

Barcelona, E. Puig; Badajoz, J. Osorio; Cádiz, M. Morillas y J. Rodríguez y Rodríguez; Ciudad-Real, C. Saucó; Córdoba, R. Arroyo; Coruña, Brañas y Miranda, J. Lago; Granada, Francisco J. Cobos, Sabatel, Málaga, A. Rubio; Murcia, R. Almazán y Martín; Palma, P. J. Gelabert; Oviedo, E. Uria; San Sebastián, viuda de Oses; Sevilla, E. Torres, M. A. Otal, C. Santigosa; Valencia, P. Aguilar; Valladolid, F. Santaren Zamora, A. L. Nuñez; Zaragoza, Z. R. Prieto.

EL SARGENTO QUIÑONES.

Novela histórica, original de D. Enrique Vicente del Rey, coronel, comandante de infantería.

Se vende en la Administracion de este periódico al precio de cuatro reales ejemplar.

TACTICA MODERNA.

Ligeras consideraciones acerca de tan importante materia, por D. Arturo Cotarelo.

Un elegante folleto en octavo. Precio, dos reales ejemplar.

LIBRERIA, IMPRENTA Y BIBLIOTECA MILITAR

VALVERDE, 36 Y 38.

Centro especial de todas las obras militares españolas y extranjeras y del Atlas geográfico y mapa general de España y Portugal de D. Emilio Valverde.

JARABE H. FLON

LEVITIVO-PROTECTOR. Este jarabe es un remedio para combatir los trastornos de la digestión y los dolores de los bronquios que ocasiona una gran debilidad.

NUEVA JERINGA

para lavativas e inyecciones, de cierre continuo. La única que no necesita sujeción ni reparaciones.

NUTRIGINE MORIDE.

Esta nueva sustancia alimenticia no tiene relacion alguna con los diversos extractos, por ser carne verdadera, íntegramente con todas sus propiedades.

Dinero a militares de provincias en buenas condiciones.—Olivio, 40.

LA CAMPAÑA DEL EJÉRCITO DEL POTOMAC.

Traducida por don Melchor Pardo.—Se vende en la Administracion de este periódico, al precio de 3 rs. en Madrid y 4 en provincias.

EL JUEGO DE LA GUERRA

FOR EN Comandante de Estado Mayor DON MAXIMO RAMOS Y ORCAJO.

Esta obra en la que se describe en todos sus detalles este útil y entretenido ejercicio que tan en boga se halla en Alemania, Austria, Inglaterra é Italia, donde constituye una parte importante de la instrucción de todo oficial, forma un bonito tomo en 8.ª marquilla, de 58 páginas, con las tablas de cálculo y un ejemplo al que acompañan dos planos. Se vende al precio de 3 pesetas en el Depósito de la Guerra y en la Administracion de este periódico.

CONFERENCIAS FILOSÓFICO-POLÍTICO-MILITARES

Dadas en el Ateneo científico del Ejército y de la Armada

POR EL BRIGADIER

D. LUIS DE VALLEJO

PRECEDIDO DE UN PRÓLOGO

POR

EL DR. LOPEZ SERRANO.

Estos discursos, que tan buen éxito han obtenido entre los que asistieron al Ateneo Militar, los recomendamos a nuestros abonados por encerrar sumo interés y considerarlos necesarios en sus aplicaciones a la ilustracion de las clases todas del ejército español.

Dichas Conferencias constan de un tomo de regulares dimensiones, y su precio será 14 rs. para los suscritores a este periódico y 16 para los que no lo son. En provincias 2 rs. más respectivamente.

Por Conferencias sueltas 2 rs. para los suscritores a EL CORREO MILITAR y 3 para los no suscritores.

Puntos de venta. En la Administracion de EL CORREO MILITAR y en la librería de Eduardo Martinez, Príncipe, 20 Madrid, quien manda a provincias todos los libros que se le pidan, remitiéndole el importe anticipado en libranza ó ellos de correos.

LA GUERRA DE LOS SIETE MESES

Resumen de los hechos militares y de los documentos oficiales relativos a la guerra entre Francia y Prusia. Obra escrita en francés por M. T. de Saint-Germain y traducida al español por José Martínez Guijarro, comandante del batallón reserva de Orense núm. 15. Un tomo en 8.ª prolongado con esmerada impresión: se vende en las oficinas de este periódico al precio de 11 rs. para los abonados a esta publicación y de 14 para los que no lo sean. Certificado a provincias 2 rs. más respectivamente.

ESCENAS CÓMICAS

DE LA VIDA MILITAR

FOR

EDUARDO LOPEZ CARRAFA.

Se vende en la Administracion de este periódico al precio de 8 rs. ejemplar; para los suscritores 2 rs. menos.

No consignadas en el reglamento, se ha servido disponer se ordene y exija la mayor uniformidad en todos los cuerpos, atendándose a los reglamentos y cartillas vigentes en las armas respectivas, no permitiéndose alterar los modelos aprobados sin que previamente sean consultadas y resueltas por este ministerio las variaciones que la experiencia ó ventajis que proporcionen aconseje introducir en su forma, calidad ó coste, teniendo como base principal la comodidad bien entendida que reporte al soldado, su duracion, y precio en las que no siendo prendas mayores deben ser satisfechas y repuestas por los individuos.

Que los directores generales de las armas al proponer la sustitucion de alguna prenda ó la reforma de ella remitan a este centro, con su informe razonado, el modelo de lo que sea origen de la medida consultada. Finalmente, respecto a lo manifestado por V. E. respecto a herradores se hacen las prevenciones convenientes al director general de caballería, a fin de que por los medios que se le indican puedan proveerse las plazas reglamentarias vacante de aquellas clases, dotando los cuerpos de tan indispensable elemento, puesto que el sistema de contratación local del herraje indicado por V. E. sería impropio, no solo bajo el punto de vista económico, sino tambien sobre el de entregar ramo tan interesante a la industria privada, a quien no podría exigirse la responsabilidad que en ciertos casos establecen las Ordenanzas para los individuos del ejército, el cual por otra parte debe contar y hallarse dotado con todos los elementos necesarios a sus servicios especiales, así en los períodos de paz como en el de operaciones de campaña.

De real orden, comunicada por dicho señor ministro de la Guerra, lo traslado a V. E. para su más puntual cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de Julio de 1882.—El subsecretario, Fructuoso De Miguel.—Señor.....

CARABINEROS.—GUARDIA CIVIL.—HOSPITALES. ULTRAMAR.

R. O. 24 Julio.—Declara extensiva a los ejércitos de Ultramar la orden de 7 de Octubre de 1873 referente al pago de estancias de hospital causadas en la Península por individuos de tropa de los cuerpos de carabineros y Guardia civil.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al capitán general de las islas Filipinas lo siguiente:

«He dado cuenta al rey (Q. D. G.) de la carta número 1.191 que V. E. dirigió a este ministerio con fecha 15 de Octubre de 1881, participando que a consecuencia de razonada consulta del intendente militar de esas islas, y sin perjuicio de impetrar la correspondiente aprobación, había dispuesto que desde 1.º de Julio de aquel año se aplicase, para el pago de las estancias de hospital que causan las clases é individuos de tropa de Guardia civil y carabineros, la orden de 7 de Octubre de 1873, mandando para los mismos cuerpos de la Península, que las hospitalidades sean reintegradas al tipo calculado en presupuesto, siempre que sea menor que el ha-

CABALLERÍA.—UNIFORMIDAD.

R. O. 31 Julio.—Aprueba el uso de la bota-polaina separada del pantalon en sustitucion de la actual para todos los jefes y oficiales del arma de caballería, y la chaqueta adormanada para los de cazadores.

Excmo. Sr.: El señor ministro de la Guerra dice hoy al director general de caballería lo que sigue: «El rey (Q. D. G.), á quien he dado cuenta de la consulta elevada por V. E. en su comunicacion de 22 del actual exponiendo, visto el buen resultado obtenido en los ensayos verificados, la conveniencia de establecer como reglamentaria la chaqueta adormanada, y sustituir con la sobre-bota ó polaina postiza, la actual cosida al pantalon, se ha servido disponer quede aprobado en aquel concepto el uso de la prenda de referencia para todos los jefes y oficiales de los regimientos de cazadores, escuadrones de Galicia, Mallorca y los cuatro de sementales que pertenecen al mismo instituto, debiendo ser en un todo uniforme y con arreglo al modelo presentado por V. E.; que los jefes y oficiales de todos los cuerpos y dependencias del arma de su cargo, usen la bota-polaina separada del pantalon en sustitucion de la actual, con estricta sujecion al modelo remitido y aprobado.»

Lo que de real orden, comunicada por dicho señor ministro, traslado a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 31 de Julio de 1882.—El subsecretario, Fructuoso De Miguel.—Señor.....